



DECRETO ALCALDICIO N° 0090
MAT.: Autoriza Orden de Compra que indica.
EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, Decreto N°250, que aprueba Reglamento de Compras Públicas, publicado en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Art. 10 N° 7 letra "g" del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento Ley N° 19.886.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 061 de fecha 15.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Memorandum N° 040 de fecha 15.01.16 del Director de Administración y finanzas dirigido a Alcaldía.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO : la necesidad de realizar la mantención de 40.000 km para Vehículo Chevrolet Captiva PPU GKS-75, y en atención a la contratación del Trato Directo Art. 10 N° 7 letra "g" cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida con la respectiva entidad" y en mantener en buenas condiciones los vehículos municipales ;

DECRETO:

- I. Contrátese Vía Directa al proveedor E. KOVACS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 80.522.900-4, por el Servicio de mantención de Los 40.000 kms para Vehículo Chevrolet Captiva PPU GKS-75 solicitado por la Secretaría Municipal; por la suma de \$352.442.- (Trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).- impuesto incluido.
- II. Impútese este gasto a la cuenta Subt.22 Ítem.06 Asig.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos "Área de Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



IRENE CATALAN MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Adquisiciones, Control, Archivo
NCP/MSG/msg